

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Ley de Creación N° 27347

RESOLUCIÓN Rectoral N° 250 - 2015-UNTRM-R.

Chachapoyas, 06 MAR 2015

VISTOS:

El Oficio N° 341-2015-UNTRM-R/DGA, de fecha 05 de marzo de 2015, mediante el cual, el Director General de Administración (e), solicita la emisión del acto resolutorio que autorice la contratación por servicios autónomos de un profesional para la elaboración del Diagnóstico Situacional de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología de la UNTRM; y el proveído de fecha 06 de marzo de 2015, mediante el cual, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Amazonas, dispone emitir la Resolución; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, los artículos 1764°, 1765°, 1767°, 1768°, 1769° y 1770° del Código Civil, establecen que el profesional o trabajador independiente (Locador), se obliga sin estar subordinado a la empresa o ente jurídico (Comitente) a prestarle sus servicios. La prestación de servicios que efectúa el Locador, es independiente, autónoma, ya que no se encuentra bajo la dirección del Comitente; éste podrá indicarle cuál es el resultado que espera obtener y fijar las instrucciones, pero no podrá dirigir la prestación de servicios que efectúe el profesional o trabajador independiente (Locador);

Que, mediante Oficio N° 082-2015-UNTRM-VRAC/FIZAB, de fecha 02 de febrero de 2015, el Decano de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología, remite al Director General de Administración, el Oficio N° 004-2015-UNTRM/FIZAB/IJYT, mediante el cual, el Coordinador del Proyecto, manifiesta que con la finalidad de desarrollar actividades programadas según Expediente Técnico del Proyecto SNIP N° 250369 "Creación del servicio de aulas y ambientes administrativos para la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología de la UNTRM", solicita contratar los servicios profesionales para la elaboración del diagnóstico situacional de las Escuelas Profesionales que pertenecen a la mencionada facultad;

Que, con Informe N° 008-2015-UNTRM/DE-SDA/EA, de fecha 17 de febrero de 2015, la Unidad de Adquisiciones informa que ha procedido a solicitar cotizaciones a diferentes proveedores para la Contratación de un profesional para la elaboración del Diagnóstico Situacional de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología de la UNTRM; asimismo remite el cuadro comparativo para la contratación solicitada, e informa que el Art. 3° del D.L. 1017 Ley de Contrataciones del Estado, establece que las contrataciones cuyo montos sean iguales o inferiores a 03 UIT Unidades Impositivas Tributaria (S/. 11,550.00) no están comprendidos dentro de los alcances de la normatividad de contrataciones;

Que, mediante Informe N° 179-2015-UNTRM-DGA-DDE/SABA, de fecha 19 de febrero de 2015, la Sub Directora de Abastecimiento, informa que en atención del área usuaria y a través de la Comisión designada para evaluar la contratación por servicios autónomos, procedió a efectuar la revisión del cumplimiento de los requisitos mínimos en coordinación con el área usuaria y el responsable de la Unidad, calificando Jhony Alberto Gonzales Malca, por el plazo de veinte (20) días, desde el 05 al 25 de febrero de 2015, con una contraprestación contractual de S/. 4,500.00 (Cuatro mil quinientos con 00/100 Nuevos Soles);

Que, con Oficio N° 292-2015-UNTRM-DGA/DE, de fecha 20 de febrero de 2015, el Director de Economía, solicita al Director General de Administración, la certificación presupuestal para atender la contratación por servicios autónomos de un profesional para la elaboración del Diagnóstico Situacional de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología de la UNTRM, por el importe de S/. 4,500.00 (Cuatro mil quinientos con 00/100 Nuevos Soles);

Que, mediante Informe N° 233-2015-UNTRM-R-DGA-DPP/SDP, de fecha 27 de febrero de 2015, mediante el cual la Sub Directora de Presupuesto informa la existencia de crédito presupuestario disponible para atender con la contratación por servicios autónomos de un profesional para la elaboración del Diagnóstico Situacional de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología de la UNTRM;



UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Ley de Creación N° 27347

RESOLUCIÓN Rectoral N° 250 - 2015-UNTRM-R.

Que, con documento de vistos, el Director General de Administración (e), informa al Rectorado que se ha solicitado la emisión del acto resolutorio que autorice la contratación por servicios autónomos de un profesional para la elaboración del Diagnóstico Situacional de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología de la UNTRM y considerando que existe el informe de disponibilidad presupuestal, solicita la emisión del acto resolutorio autorizando la contratación del M.V. Jhony Alberto Gonzales Malca, a partir del 05 al 25 de febrero de 2015, por el importe de S/. 4,500.00 (Cuatro mil quinientos con 00/100 Nuevos Soles);

Que, con proveído de vistos, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone emitir la atender;

Que, estando a las consideraciones expuestas y las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

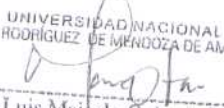
ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR en vías de regularización la contratación de los servicios profesionales del M.V. Jhony Alberto Gonzales Malca, para la elaboración del Diagnóstico Situacional de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, por la modalidad de servicios autónomos, con una contraprestación contractual de S/. 4,500.00 (Cuatro mil quinientos con 00/100 Nuevos Soles), desde el 05 al 25 de febrero de 2015.

ARTÍCULO SEGUNDO.- FACULTAR a la Sub Dirección de Abastecimiento, la elaboración de contrato del personal citado en el artículo primero de la presente Resolución y a la Dirección de Economía efectuar el pago de honorarios correspondiente, con la afectación de la cadena funcional programática siguiente:

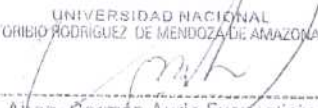
Secuencia Funcional	:	0007
Programa	:	0066 Formación Universitaria de Pregrado
Función	:	22 Educación
División Funcional	:	048 Educación Superior
Grupo Funcional	:	0010 Infraestructura y Equipamiento
Proyecto	:	2177854 Creación del servicio de aulas y ambientes administrativos para la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Biotecnología y Agronegocios de la UNTRM
Grupo Genérico de Gastos	:	2.6. Adquisiciones de Activos No Financieros
	:	2.6.8.1.4.3. Gastos por la contratación de servicios S/. 4,500.00
Fuente de Financiamiento	:	1 Recursos Ordinarios

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesado, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS


Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"


Abog. Germán Auris Evangelista
Secretario General(e)